



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

**APRUEBAN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD – PROCOMPITE GORELORETO, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLÓN DE SOLES RECURSOS NETAMENTE PROVENIENTES DEL CANON PETROLERO**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2018-SO-GRL-CRL: 05/04/2018**

Iquitos, 05 de Abril de 2018

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, en Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por el Consejero Regional: Javier Álava Florindez, mediante el cual solicita se incluya como tema de agenda: Iniciativas de Apoyo a la Competitividad – Procompite Gore Loreto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 012-2018-GRL-CRL-JAF de fecha 04 de Abril del 2018 el Consejero JAVIER ALAVA FLORINDEZ solicita al Pleno del Consejo: Iniciativas de Apoyo a la Competitividad – Procompite Gore Loreto.

Que, con fecha 04.04.2018 mediante Oficio 194-2018-GRL-GR, la Gobernación Regional remite el expediente Iniciativas de apoyo a la competitividad – PROCOMPITE Loreto, el mismo que cuenta con INFORME LEGAL 498-2018-GRL-GGR-ORAJ mediante el cual se declara procedente la asignación de recursos financieros por un millón de soles, recursos provenientes del canon petrolero, así mismo el Informe Técnico Presupuestal N° 170-2018-GRL-GRPPAT mediante el cual se señala la asignación de recursos.

Por lo que habiendo sido puesto a consideración del pleno y de conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:







GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD – PROCOMPITE GORELORETO, CUYO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE UN MILLÓN DE SOLES RECURSOS NETAMENTE PROVENIENTES DEL CANON PETROLERO

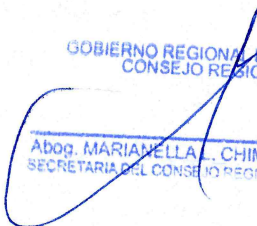
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL

  
Abog. MARIANELLA L. CHIMPÉN ALDANA  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO

20/05